

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200044600**

Se niega la corrección solicitada en razón a que los documentos remitidos hacen referencia a los menores CLAYTON THOMAS GUALTEROS MELO, ANNYA SOFIA GUALTEROS MELO y sus progenitores DIANA MARCELA MELO ROA Y WILDER ALFONSO GULATEROS TOCANCHON. Tal como quedó consignado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 039

HOY: 08 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA